



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI - VALLE DEL CAUCA

**AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 17 de mayo de 2022.

CyNº 002/11201/2022

**PROCESO :** EJECUTIVO HIPOTECARIO  
**DEMANDANTE:** FRANCISCO AGUILAR GARZON CC.2.891.644  
ALIRIO DE JESUS ARENAS PELAES CC.16.716.099  
**DEMANDADO :** CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ CARABALI CC.16.643.331  
**RADICACION:** 76001400301720150014200

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE  
CALI**

**HACE SABER**

Que, en el proceso de la referencia, se ha señalado el día **07** del mes **JUNIO** del año **2022** a las **08:00 AM**, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es):

**Bienes materia de remate:** De los derechos que posee el demandado, esto es, del 50% sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No370-293464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, que se describe a continuación:

1.1. Matrícula inmobiliaria No. No370-293464. Dirección: 1) Predio urbano 2) DIAGONAL 26G-1 #73-42 BARRIO MARROQUIN II. 3)

Avalúo: \$68.193.750,00

Secuestre: DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S a través de su autorizado HENRY DIAZ MANCILLA, Domicilio: Calle 72 #11C-24 B/ 7 de agosto. Tel: 8819430 – 3113186606, correo dmhservingenierias@gmail.com.

La diligencia comenzara a la hora antes indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo - (art. 448 C.G.P.) y postor hábil que previamente consigne el 40% del avalúo del respectivo bien (art. 451 C.G.P.).

Fíjese y publíquese el respectivo aviso en el periódico OCCIDENTE, o EL PAÍS, o LA REPUBLICA, en la forma y términos que regula el art. 450 del C.G.P.

La consignación del 40% (art. 451 C.G.P.) deberá realizarse a la CUENTA UNICA de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali 760012041700 CODIGO DE DEPENDENCIA 760014303000, teniendo en cuenta la radicación completa del proceso (23 dígitos), identificación del demandante y demandado.

Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "...listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al publico

[memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 02

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

*el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate...” (Artículo 450 del C.G.P.).*

**INFORMACIÓN AL USUARIO:**

La audiencia de remate se llevará a cabo de manera **virtual** en la forma indicada en el protocolo establecido para tal fin; y que se encuentra publicado en el micrositio web, link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>, Valle del Cauca, Despacho Judicial correspondiente.

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,



**ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ**

*Profesional Universitario Grado 12*

*Líder de la Secretaría*

*Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali*

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj02ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales Juzgado 02

**Firmado Por:**

**Alba Leonor Muñoz Fernandez  
Profesional Universitario - Funciones Secretariales  
Oficinas De Apoyo  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e1ebfdde2fca15a77e0c152c40747f9a09e5cb755e54702492fe60deaf4f929**

Documento generado en 27/05/2022 11:38:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**